Resolución D.G.O.C. Nº 1552/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO Nº 2 Y SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1131/2015 y DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 68/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL.----------

Asunción, 14 de diciembre del 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL**; donde consta el Informe de Rectificación Nº 2 elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por **Resolución S.G.**: el Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S, el Abog. Luis C. Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S, el Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S, la Abog. Maria Belén Alé, representante de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de marzo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El Comité procede al análisis de los siguientes puntos:

Punto 1: El Comité de Evaluación da lectura a la NOTA DNCP DNC Nº 5.768/2016, de fecha 16 de marzo del 2016, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indica: "MOTIVOS DE NO DIFUSION": Punto 3. Consultamos a la convocante si los oferentes han presentado las muestras en tiempo y forma según establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que dicho análisis no se visualiza en el informe de evaluación. **Punto 2.** Se verifica la existencia de una Nota presentada por la empresa INIC S.R.L., en fecha 29 de marzo del 2016, en la cual la misma presenta su RENUNCIA a los ítems que le fueran adjudicados a través de la Resolución D.G.O.C. Nº1131/15, y Nº 68/2016. A continuación el detalle de los ítems a ser reevaluados: 4, 6, 7, 10, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 110, 111, 112, 117, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170,

Resolución D.G.O.C. Nº 1552 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 Y SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1131/2015 y DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 68/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL.----------

171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,207,208,209,210,211,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,247,249,250,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,272,273,274,275,276,279,280,281,282,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,326,327,328,329,330,331,332,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,385,386,387,388,389,392,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,406,409,411,412,413,414,415,417,418,419,420,421,422,423,424,428,429,430,437,438,452,454,455,456,457,458,459,463,464,471,472,473,475,483 y 485, adjudicados a la empresa INIC S.R.L. y del MONTO TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Punto 3. La Dirección General de Información Estratégica en Salud, ha remitido la NOTA D.G. N° 225/16 de fecha 13 de mayo del 2016 en la cual indica cuanto sigue: "...Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en la ocasión de solicitarle en carácter de "URGENTE" la cancelación de los ítems 11, 16, 257 y 258 de los contratos en ejecución suscriptos con relación a la licitación en referencia".--------

El Comité de Evaluación ha realizado las correcciones y reevaluaciones correspondientes a los puntos mencionados según consta en el Informe de Rectificación N° 2 de fecha 05 de diciembre del 2016 que se encuentra anexo a la presente, por lo que en virtud a los mismos se requiere de la correspondiente RECTIFICACIÓN DEL INFORME de evaluación, así como también de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 768/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1552 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 Y SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1131/2015 y DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 68/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL, y en consecuencia **RATIFICAR Y AMPLIAR** el Punto DÉCIMO del Informe de Evaluación con respecto al análisis de las muestras, conforme a lo establecido en la I.A.O. 33, SECCIÓN I, y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) SECCIÓN III. Punto 2. Solicitud de Muestras, en cuanto a la verificación efectivamente realizada y no asentada en el Informe anterior de acuerdo al punto ut supra mencionado, a través del presente Informe.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTOS los siguientes ítems 4,6,7,10,13,15,17,18,19,22,23,30,31,32,33,34,35,37,51,53,54,55,56,57,58,59,61,62,63,64,65,66,67,69,71,72,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,103,110,111,112,117,122,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,207,208,209,210,211,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,247,249,250,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,272,273,274,275,276,279,280,281,282,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1552 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 Y SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1131/2015 y DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 68/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL.----------

321,322,323,324,326,327,328,329,330,331,332,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,385,386,387,388,389,392,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,406,409,411,412,413,414,415,417,418,419,420,421,422,423,424,428,429,430,437,438,452,454,455,456,457,458,459,463,464,471,472,473,475,483 y 485, que fueran adjudicados a la empresa INIC S.R.L. según Resolución D.G.O.C. N°1131/15, y N° 68/2016, y en consecuencia RECTIFICAR las citadas resoluciones y excluir a la empresa INIC S.R.L. de las mismas.----------

Artículo 3° **CANCELAR** los ítems 11 y 16 correspondientes a la empresa ARTES GRÁFICA DE TELMA CELINA VILLASBOA según Resolución D.G.O.C. N°1131/15, y N° 68/2016 y EXCLUIR los ítems CANCELADOS conforme a la Reevaluación realizada.----------

Artículo 4° **RATIFICAR** la adjudicación correspondiente a la empresa PUBLITEX S.R.L., adjudicados a través de la Resolución D.G.O.C. N°1131/15, y N° 68/2016.----------

Artículo 5° **ACTUALIZAR el MONTO TOTAL** correspondiente a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL**, así como el MONTO TOTAL DEL LLAMADO, conforme a la Reevaluación realizada.----------

Artículo 6° **RECTIFICAR** el ART.° 1 de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1131 y D.G.O.C. N° 98/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL, conforme a los términos del Considerando, quedando la ADJUDICACIÓN para las empresas de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
ARTES GRAFICA	1,2,3,5,8,9,12,14,20,21,24,25,26,27,28,29,36,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,52,60,68,70,73,74,75,76, 77,78,79,80,81,82,83,84,102,104,105,106,107,108,109, 113,114,115,116,118,119,120,121,123,139,206,212,224, 246,248,251,271,277,278,283,300,325,333,334,385-	

Resolución D.G.O.C. Nº 1552/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2 Y SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1131/2015 y DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 68/2016 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y SERIGRAFICOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." S2 – ID 291953– PLURIANUAL.----------

VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	336,337,373,384,390,391,393,404,405,407,408,410, 416,425,426,427,431,432,433,434,435,436,439,440, 441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,453, 460,461,462,465,466,468,470,474,477, 478,479, 481, 482 y 484.	307.705.410
PUBLITEX S.R.L.	467, 469, 476 y 480	54.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		362.455.410

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: son guaraníes: trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez.---------

Artículo 7° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05/12/2016.---

Artículo 8° Establecer que los demás artículos de la Res. D.G.O.C. 1131/2015 y Res. D.G.O.C. 68/2016 permanecen vigentes e invariables.----------

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES